



## **BASES CONCURSO DE PINTURA MURAL Y ARTE URBANO MÉRIDA.**

Desde las Delegaciones Municipales de Participación Ciudadana y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, junto al Instituto de la Juventud de la Junta de Extremadura, se convoca el Concurso de Pintura Mural y Arte Urbano que se desarrollará en la ciudad de Mérida, conforme a las siguientes bases:

### **1.- PARTICIPANTES.**

Podrá concurrir cualquier persona con edades comprendidas entre los 18 y 35 años. Cada autor/a podrá presentar un solo proyecto en una ubicación concreta de las ofertadas, que sea original e inédita, debiendo ser ésta de su exclusiva propiedad y no pudiendo haber sido expuesta con anterioridad ni presentada en ningún otro certamen o concurso del territorio nacional.

### **2. TEMÁTICA.**

Serán valoradas todas aquellas obras que fomenten valores de convivencia y ciudadanía como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la inclusión, la lucha por las libertades y contra la desigualdad, pacifismo, cooperación..., siendo directamente rechazada aquellas que sean ofensivas, que vayan contra la igualdad o que ensalcen el odio, la intolerancia y la violencia.

### **3. TÉCNICA.**

Las obras podrán ser de estilo libre ajustándose a la temática propuesta.

### **4. FORMATO E INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.**

Los trabajos se enviarán en formato digital, presentado un boceto a color de la obra a concurso, la cual debe adaptarse a uno de los espacios especificados disponibles. Los bocetos de las obras a concurso deberán enviarse al correo electrónico: [arte.urbano@merida.es](mailto:arte.urbano@merida.es), en este envío se especificará en el "asunto" del correo: "Concurso Pintura Mural y Arte Urbano de Mérida", y se adjuntarán tres archivos en el mensaje: uno con la obra, otro con la adaptación de la misma al espacio elegido y un tercer documento donde aparecerán los datos del autor o autores, teléfono de contacto y correo electrónico.

El plazo para la presentación de bocetos al concurso finalizará el 16 de abril de 2019 a las 14:00 horas.

### **5. EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

De entre todos los bocetos presentados el Jurado seleccionará una obra por cada espacio (un total de 6), para ser ejecutadas el día 04 de Mayo de 2019 en los lugares ofertados por el Ayuntamiento de Mérida (se podrá modificar la fecha de ejecución

de las obras por cuestiones meteorológicas con un mínimo de 3 días de antelación). Las obras plasmadas en los espacios deberán ser lo más fieles posibles al boceto presentado.

Los espacios disponibles tendrán unas dimensiones de un mínimo de 2 metros de altura por un mínimo de 4 metros de largo, estableciéndose los siguientes:

- Local Social de Montealto.
- Local Social de Bellavista.
- Local Social de La Calzada.
- Local Social de La Antigua.
- Local Social de María Auxiliadora
- Local Social de El Barrio

\* Se podrán modificar los emplazamientos con comunicación previa a los artistas.

## **6.- PREMIOS.**

Para la ejecución de cada obra los proyectos seleccionados contarán con una ayuda de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) para material, aportados por el Instituto de la Juventud de Extremadura, que deberán justificarse debidamente siguiendo el procedimiento marcado por este Organismo Público.

La imagen elegida para cada emplazamiento, así como el mural realizado pasarán a ser propiedad municipal por tiempo indefinido, con todos los derechos de libre reproducción y difusión, teniendo en cuenta la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Mérida decidir - si lo estimara oportuno - incluso su eliminación.

## **7. JURADO.**

Se constituirá un Jurado para seleccionar los bocetos que se van a ejecutar en el que estarán representadas como mínimo las instituciones organizadoras del Concurso, donde se seleccionarán de entre los trabajos presentados las obras que mejor se adapten a cada localización propuesta. El Jurado calificador, cuyo fallo será inapelable, se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si estimase que los trabajos no alcanzan el nivel de calidad deseado.

Los criterios de selección serán la creatividad, la originalidad, la calidad artística y los valores que fomenten las obras.

## **8. FALLO.**

El fallo del Concurso se hará público mediante nota de prensa que se remitirá a todos los medios de comunicación social y a los participantes elegidos.

## **9. PREMIOS.**

De entre las 6 obras realizadas se establece un único premio dotado con QUINIENTOS EUROS (500,00 €) aportado por el Excmo. Ayuntamiento de Merida, al que se le aplicarán las retenciones fiscales oportunas.

Este premio se otorgará por votación popular en la que puedan participar todas las personas empadronadas en la ciudad.

En esta fase la ciudadanía votará de forma online (SE DARÁ A CONOCER LA

PÁGINA WEB UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS) y podrá puntuar un máximo de tres obras de entre las ejecutadas, puntuándolas de 1 a 3 (siendo 1 la puntuación más baja y 3 la más alta). El periodo de votación popular tendrá la duración de una semana desde el día que se anuncie a posibilidad de votar en prensa y redes sociales del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

En caso de igualdad de puntos entre dos o más obras, tras el resultado de la votación, se desempatará de la siguiente forma:

1. Obras con mayor número de 3 otorgados por los ciudadanos, en caso de persistir el empate.
2. Obras con mayor número de 2, entre las que empataron en número de 3, en caso de persistir el empate.
3. Si al final continuase la igualdad, entre dos o más obras, el jurado que eligió las obras para cada ubicación, decidirá el orden entre las que hayan empatado.

#### **10.- BASE FINAL.**

La presentación de la solicitud para participar en el Concurso de Arte Urbano implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación de las mismas que corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, así como la que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto y que en lo referido al otorgamiento de los premios, su fallo será inapelable.